

ACTA/No. VEINTE DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIEZ DE MARZO

DE DOS MIL VEINTISÉIS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de

Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del diez de marzo

del año dos mil veintiséis. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor

Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los

Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor

Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto

López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo

Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de

Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente,

Vicente Alexander Rivas Romero y José Fernando Marroquín Galo. **I. DIRECCIÓN**

DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Proyecto de resolución final de informativo

número 164/2024(87) instruido contra la jueza en régimen de disponibilidad en el

Juzgado Décimo de Paz de San Salvador, por actuaciones como jueza suplente

del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador (vence el 23 de marzo de 2026).

II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. 1) Informativo D-177-24

instruido contra el licenciado Eduardo Alberto Sol Vega (caduca el 13 de marzo

de 2026). 2) Informativo D-993-24 instruido contra la licenciada María del Carmen

Elías Campos (caduca el 18 de marzo de 2026). 3) Informativo D-1473-24

instruido contra el licenciado José Antonio Amaya Guzmán (caduca el 23 de marzo

de 2026). 4) Informativo D-1829-24 instruido contra la licenciada Kattia Lizbeth

Salinas Suria (caduca el 24 de marzo de 2026). 5) Informativo D-2725-23 instruido

contra el licenciado Saul Atilio Duarte Sandoval (caduca el 24 de marzo de 2026).

6) Informativo D-1090-24 instruido contra el licenciado José Abner Sánchez Mejía (caduca el 26 de marzo de 2026). 7) Informativo D-1683-24 instruido contra el licenciado Pedro Arnoldo Flores Granados (caduca el 7 de abril de 2026). Se da inicio a sesión a las nueve horas y cuarenta minutos; sin la presencia de los Magistrados de la Sala de lo Penal Quinteros, Chicas y Calderón por encontrarse en un evento oficial; Magistrado Martínez Cortez tiene permiso personal; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al punto **I. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** Proyecto de resolución final de informativo número 164/2024(87) instruido contra la jueza en régimen de disponibilidad en el Juzgado Décimo de Paz de San Salvador, por actuaciones como jueza suplente del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador (vence el 23 de marzo de 2026). Licenciada E R d H expone proyecto de resolución final de informativo número 164/2024(87) instruido contra la jueza en régimen de disponibilidad en el Juzgado Décimo de Paz de San Salvador, por actuaciones como jueza suplente del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador que fue conocido en sesión anterior, refiere que fue analizado por Comisión de Jueces en atención a responsabilidad y según prueba recabada se verificó que la Jueza era la encargada de remitir los informes al Ministerio de

Hacienda, en el presente caso indica la particularidad que cuando el Consejo Nacional de la Judicatura realizó visita a la sede judicial la funcionaria no se encontraba y no se le envió comunicación señalando la omisión encontrada; no obstante, ella tenía la obligación de remisión; Magistrado Marroquín Martínez indica que en Comisión acordaron proponer la sanción mínima de 3 días; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación suspender a la jueza en régimen de disponibilidad en el Juzgado Décimo de Paz de San Salvador, por actuaciones como jueza suplente del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador por 3 días sin goce de sueldo por la infracción regulada en la primera parte del artículo 51 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial; notifíquese: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín Martínez, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al punto **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-177-24 instruido contra el licenciado Eduardo Alberto Sol Vega (caduca el 13 de marzo de 2026). Licenciado R M expone informativo contra el licenciado Sol Vega, a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar escritura con omisión de firma; alegó que no hay actuar negligente; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Eduardo Alberto Sol Vega de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López

Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al número 2) Informativo D-993-24 instruido contra la licenciada María del Carmen Elías Campos (caduca el 18 de marzo de 2026). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Elías Campos, a quien se le atribuye la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales por entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de ocho años; no se solicitaron testimonios; alegó condiciones personales y reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada María del Carmen Elías Campos de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al número 3) Informativo D-1473-24 instruido contra el licenciado José Antonio Amaya Guzmán (caduca el 23 de marzo de 2026). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Amaya Guzmán, a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por instrumento ante sus oficios sin su firma autorizante; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado José Antonio Amaya Guzmán de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez

García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al número 4) Informativo D-1829-24 instruido contra la licenciada Kattia Lizbeth Salinas Suria (caduca el 24 de marzo de 2026). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Salinas Suria, a quien se le atribuye la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales por entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de dos años; no se solicitaron testimonios, alegó condiciones personales y reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Kattia Lizbeth Salinas Suria de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al número 5) Informativo D-2725-23 instruido contra el licenciado Saul Atilio Duarte Sandoval (caduca el 24 de marzo de 2026). Licenciado D S expone informativo contra el licenciado Duarte Sandoval, a quien se le atribuye la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales por entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Saul Atilio Duarte Sandoval de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez

Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al número 6) Informativo D-1090-24 instruido contra el licenciado José Abner Sánchez Mejía (caduca el 26 de marzo de 2026). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Sánchez Mejía, a quien se le atribuye la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales por entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; alegó condiciones personales; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado José Abner Sánchez Mejía de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al número 7) Informativo D-1683-24 instruido contra el licenciado Pedro Arnoldo Flores Granados (caduca el 7 de abril de 2026). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Flores Granados, a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar instrumento con omisión de firma de un otorgante; reconoció responsabilidad y alegó condiciones personales; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Pedro Arnoldo Flores Granados de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García,

López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Clímaco Valiente y Marroquín Galo. Se cierra sesión a las diez horas treinta y un minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día diez de marzo de 2026, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 24, 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019. El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los veintidós días del mes de abril de 2026. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*